



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00006-00

La presente demanda se inadmitió según las razones puntualizadas en auto del 31 de enero de 2022, concediéndose al demandante el término de cinco (5) días para subsanarla.

Ahora bien, la parte actora no subsanó la presente demanda, siendo esto motivo suficiente para que el Despacho proceda a rechazar la presente demanda, dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso.

En mérito de lo anterior, el **Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga**,

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** el presente proceso EJECUTIVO formulado por **LLANTAS BULLDOG S.A.S.** contra **EDWIN GERARDO CASTAÑEDA PEÑA**, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Sin necesidad de ordenar la devolución de anexos como quiera que los mismos no fueron presentados.

TERCERO: **ARCHIVASE** el expediente dejando las constancias de rigor en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

LAM//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 019 del 11 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-**2022-00006**-00
Demandante: Llantas Bulldog S.A.S.
Demandado: Edwin Gerardo Castañeda Peña

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d691cc2647f265e3a6b04af8f301980494605089e9154268034fb5cdebd29fa

Documento generado en 10/02/2022 10:45:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**